BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 7 Acta 77 Fecha 10-octubre-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 22/2019 PARA EL SERVICIO DE CERRAJERÍA, HERRERÍA, CARPINTERÍA Y ALBAÑILERÍA PARA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**VISTOS:** La Resolución Nº 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2019, el cual contempla el Servicio de Cerrajería, Herrería, Carpintería y Albañilería para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Licitación Pública Nacional; la nota de fecha 6 de junio de 2019 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios; el Dictamen Nº 382 de fecha 6 de agosto de 2019 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; la nota de fecha 23 de setiembre de 2019 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas y Precios; el informe S.O.C. Nº 2926/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:** Que por informe S.O.C. Nº 2926/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 22/2019 para el Servicio de Cerrajería, Herrería, Carpintería y Albañilería para el Banco Nacional de Fomento, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º)** Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 22/2019 para el Servicio de Cerrajería, Herrería, Carpintería y Albañilería para el Banco Nacional de Fomento.----------

**Art. 2º)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 22/2019, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 71 (setenta y un) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

**Art. 3º)** Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

**Art. 4º)** Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

**Art. 5º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:

PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092